



Resolución Jefatural

N° 075 - 2025-ACFFAA

Lima, 19 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000141-2025-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación, y el Informe Legal N° 000132-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, *“Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia”*;

Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, indica que *“La Agencia elabora las fichas técnicas que contienen las especificaciones técnicas de bienes y/o servicios homogeneizados o estandarizados, las cuales serán utilizadas de manera obligatoria por la Agencia y los OBAC, en los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero. Dichas fichas técnicas deberán ser elaboradas en coordinación con los OBAC y aprobadas mediante Resolución Jefatural. (...)”*;

De fecha: 19/06/2025

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2024-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-010, Versión 02, denominada “Proceso de homogeneización y estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa”, en cuyo numeral 4.13 se define a la Homogeneización como *“el proceso mediante el cual se uniforman las características técnicas de bienes y servicios de naturaleza similar que ofrece el mercado nacional y/o extranjero”*;

Que, asimismo, de conformidad con los numerales 4.2 y 4.18 de la referida Directiva, el Plan de Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios del Sector Defensa *“Es un instrumento de planificación multianual que contiene un conjunto de bienes y servicios propuestos para la elaboración y actualización de fichas técnicas”*; definiéndose a la actualización de fichas técnicas como *“el proceso derivado de los cambios que se consideran necesarios a la Ficha Técnica Homogeneizada o Estandarizada, teniendo en consideración los atributos y características del bien o servicio y de vigencia tecnológica”*;

Que, de conformidad con el acápite V y el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, las Fichas Técnicas Homogeneizadas y/o Estandarizadas son aprobadas o dejadas sin efecto, según corresponda, mediante acto resolutivo del Despacho Jefatural; encontrándose la Dirección de Catalogación a cargo de elaborar los informes correspondientes para aprobar o dejar sin efecto las mencionadas Fichas Técnicas, y la Oficina de Asesoría Jurídica a cargo de formular los proyectos de Resolución Jefatural;

Que, de acuerdo a los subnumerales 7.2.1, 7.2.7 y 7.2.8 de la mencionada Directiva, el Comité Técnico de Homogeneización elabora o actualiza las Fichas Técnicas, en coordinación con la Dirección de Catalogación; la cual se encuentra a cargo de evaluar el Informe Técnico presentado por dicho Comité, revisando que éste cumpla con los requisitos establecidos en dicha Directiva; en cuyo caso, deberá formular el Informe correspondiente para la aprobación de la Ficha Técnica Homogeneizada, remitiendo el mismo al Despacho Jefatural de la ACFFAA conjuntamente con toda la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2023-ACFFAA, se aprueba la Ficha Técnica Homogeneizada actualizada, entre otro, del bien “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión BASE” (código 5820001-HR01-AC); de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 112-2023-ACFFAA, se aprueba la Ficha Técnica Homogeneizada actualizada del bien “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión MANPACK” (código 5820002-HR01-AC);

De fecha: 19/06/2025

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2025-ACFFAA, modificada mediante Resolución Jefatural N° 068-2025-ACFFAA, se designa a los Comités Técnicos de Homogeneización para el Año 2025, los cuales comprenden -entre otros- a los representantes titulares y suplentes de las Instituciones Armadas designados para integrar el Comité de la categoría de Equipo de Comunicación Radial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2025-ACFFAA, se aprueba el “Plan de Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios del Sector Defensa Multianual, 2025-2026”, el cual contiene el listado de un total de ciento sesenta y dos (162) bienes y servicios del sector Defensa que durante los años 2025 y 2026 requerirán la elaboración o revisión de sus respectivas Fichas Técnicas de Homogeneización o Estandarización, según corresponda; dentro del cual, se encuentra considerada la revisión de las Fichas Técnicas Homogeneizadas de la categoría de Equipo de Comunicación Radial correspondientes a los siguientes bienes: “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión BASE” y “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión MANPACK”;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-CTH/ECR, el Comité Técnico de Homogeneización designado para la categoría de Equipo de Comunicación Radial recomienda por unanimidad que se apruebe el proyecto de actualización de las Fichas Técnicas Homogeneizadas correspondientes a los bienes mencionados en el considerando anterior; remitiendo a la Dirección de Catalogación la documentación sustentatoria correspondiente, solicitándole se continúe con el trámite de evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 000141-2025-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que, habiéndose cumplido en el caso con el procedimiento previsto en la Directiva DIR-DC-010, Versión 02, para la revisión y actualización de las Fichas Técnicas Homogeneizadas; recomienda la aprobación de los proyectos de Fichas Técnicas Homogeneizadas actualizadas de los siguientes dos (02) bienes de la categoría de Equipo de Comunicación Radial: “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión BASE” y “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión MANPACK”;

Que, mediante Informe Legal N° 000132-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Catalogación, considera legalmente viable que, mediante Resolución Jefatural, se formalice la aprobación de dos (02) Fichas Técnicas Homogeneizadas actualizadas correspondientes a la categoría de Equipo de Comunicación Radial; y se dejen sin efecto Resolución Jefatural N° 096-2023-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 112-2023-ACFFAA, en los extremos correspondientes a las Fichas Técnicas referidas en los Informes del Comité Técnico de Homogeneización y de la Dirección de Catalogación;

De fecha: 19/06/2025

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Catalogación y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, en la Resolución Jefatural N° 145-2024-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 030-2025-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 052-2025-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 068-2025-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar dos (02) Fichas Técnicas Homogeneizadas actualizadas de la categoría “Equipo de Comunicación Radial”, las mismas que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código de FTT	Nombre del bien o servicio
1	5820001-HR02-AC	Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión BASE
2	5820002-HR02-AC	Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión MANPACK

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 096-2023-ACFFAA, en el extremo que aprueba la Ficha Técnica Homogeneizada actualizada del bien “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión BASE”.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 112-2023-ACFFAA, que aprueba la Ficha Técnica Homogeneizada actualizada del bien “Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos de HF BLU Versión MANPACK”.

Artículo 4.- Disponer a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) y a los Órganos Bajo el Ámbito de Competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC) el uso obligatorio de las fichas técnicas aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Dirección de Catalogación efectúe la notificación de la presente Resolución y sus Anexos a los Órganos Bajo el Ámbito de Competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), para su conocimiento y fines.

De fecha: 19/06/2025

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas